



A TODOS LOS ENTRENADORES Y MONITORES DE LA FEDA

Ref.: Licencias Entrenador y Monitor 2016

CUOTAS FEDERATIVAS 2016 (PARTE ESTATAL)

Según lo aprobado por la Asamblea General, el precio de la licencia para el año 2016 es de **36,00** euros, para las categorías siguientes:

- Entrenador FEDA
- Monitor Superior FEDA
- Monitor de Base FEDA

Para las categorías de Monitor-Entrenador Autonómico y/o cualquier otra categoría igual o inferior, siempre dentro del ámbito autonómico, la cuota FEDA (Parte Estatal) será cero.

ALTA O RENOVACION DE LICENCIA

Aunque se puede tramitar durante todo el año, el plazo de alta o renovación de la licencia para poder optar a participar como Entrenador o Monitor en todas las actividades oficiales será hasta el día **29 DE FEBRERO DE 2016.**

Para poder tramitar la licencia FEDA, el interesado/a deberá estar en posesión del Diploma de Monitor de Base de la FEDA, Diploma de Monitor Superior FEDA o bien el de Entrenador FEDA.

ADAPTACION DEL SISTEMA DE EXPEDICION DE LICENCIAS AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 15/2014, DE 16 DE SEPTIEMBRE, DE RACIONALIZACION DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS MEDIDAS DE REFORMA ADMINISTRATIVA

De conformidad con el acuerdo de la Asamblea General, desde el día 1 de enero es de aplicación en la Federación Española de Ajedrez el Artículo 23 de la Ley 15/2014, así como su disposición transitoria octava.

En consecuencia, para la participación en cualquier competición deportiva oficial, las personas físicas deberán estar en posesión de una licencia deportiva, sin perjuicio de cumplir con los requisitos deportivos, económicos u organizativos que se establezcan en cada competición.

Tal como se establece en la Ley, esta licencia será única y surtirá efectos en los ámbitos estatal y autonómico.

Ninguna persona podrá tener más de una licencia por el estamento de entrenadores y monitores. Para proceder al cambio de licencia y practicar una segunda inscripción será necesario cancelar o dar de baja la licencia previamente emitida.

FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ (FEA)

Coslada,10 -4º Dcha. 28028 MADRID
C.I.F. Q-2878002-A
Tel.: +34 913 552 159 Fax: +34 917 256 963
www.feda.org
e-mail: info@feda.org



La Licencia tendrá un precio único, resultado de la suma de conceptos aprobados por la Federación Autonómica (parte autonómica), seguro y parte estatal aprobada por la Asamblea General de la FEDA.

Sin perjuicio de un desarrollo reglamentario más detallado, a aprobar por la Comisión Delegada, la tramitación de licencias será la siguiente:

Las licencias deberán ser expedidas por las Federaciones autonómicas, bien el papel, plástico, etc., o bien mediante soporte informático siempre que pueda acreditarse mediante consulta la validez, existencia y utilización de la licencia.

La totalidad de las licencias expedidas por la Federación Autonómica deberán ser comunicadas a la FEDA para su registro. La FEDA elaborará y mantendrá actualizado el censo de licencias sobre la base de licencias que le sean comunicadas.

Dicha comunicación se extiende a la totalidad de las licencias: Para el estamento de entrenadores y monitores autonómicos la parte Estatal será cero y deberá incluirse en la comunicación a la FEDA la denominación de cada categoría de ámbito autonómico (Monitor Autonómico, Animador de Base, etc.).

La liquidación a las Federaciones Autonómicas se realizará de acuerdo con los importes correspondientes a la parte estatal aprobados por la Asamblea General de la FEDA y que se comunican en la presente circular.

Transitoriamente, en 2016, la tramitación podrá realizarse como se venía haciendo en años anteriores siempre que la Federación Autonómica lo autorice y con la obligación de la FEDA de comunicar a la Federación Autonómica correspondiente la expedición de licencias. En ningún caso la FEDA expedirá licencias para monitores de categoría autonómica.

El pago de la licencia se puede realizar a la Federación Autonómica o directamente a la cuenta de la FEDA: Ibercaja, IBAN: **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**, indicando el Concepto, Nombre y Apellidos y Federación Autonómica.

Para que tenga efecto y poder remitirles la licencia deberán enviar un fax del resguardo del ingreso (que sea legible) o un e. mail (feda@feda.org) indicando el día del ingreso, o enviar la copia del ingreso por correo ordinario a la FEDA.

En Madrid, a 18 de enero de 2016.

Ramón Padullés Argerich
Secretario General

